



La Santa Sede

**CARTA DEL SANTO PADRE FRANCISCO
AL DELEGADO ESPECIAL ANTE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA
DE SAN JUAN DE JERUSALÉN, DE RODAS Y DE MALTA**

*A Su Eminencia Reverendísima
el cardenal Silvano Maria TOMASI
Delegado especial para
la Soberana Orden Militar Hospitalaria
de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta*

Querido hermano:

El 1 de noviembre de 2020, usted fue nombrado por mí como mi Delegado Especial ante la Soberana Orden Militar Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta (S.M.O.M.). He tomado nota, con gratitud, de los pasos positivos dados en la renovación espiritual y moral de la Orden, especialmente de los miembros profesos, así como en el proceso de actualización de la Carta Constitucional y del Código Melitense, este último de fundamental importancia no sólo de cara al próximo Capítulo General Extraordinario, sino sobre todo para la renovación de la Orden.

Habiendo tomado acto de lo que se ha llevado a cabo consultando también con los profesos, el Consejo Soberano, los procuradores, los regentes y los presidentes, para que el trabajo ya emprendido dé sus frutos, es importante que el Capítulo General Extraordinario se celebre en condiciones que aseguren la necesaria renovación en la vida de la Orden.

Por ello, he decidido prorrogar desde este momento a Fra' Marco Luzzago en su cargo de Lugarteniente de Gran Maestre hasta la conclusión del Capítulo General Extraordinario y la posterior elección de un nuevo Gran Maestre por el Consejo Pleno de Estado.

Para poder continuar con esta importante labor de renovación, como mi Delegado Especial goza de todos los poderes necesarios para decidir cualquier cuestión que pueda surgir en la ejecución del mandato que se le ha encomendado. Como mi Delegado especial, tiene la facultad de atribuirse aspectos del gobierno ordinario de la Orden, incluso derogando, si es necesario, la

actual Carta Constitucional y el actual Código Melitense, así como de resolver todos los conflictos internos de la Orden *ex auctoritate Summi Pontificis*.

Además, de cara al próximo Capítulo General Extraordinario, para hacer frente a los problemas que puedan surgir, también le otorgo expresamente los siguientes poderes:

- Convocar el Capítulo General Extraordinario para la fecha que usted determine y copresidirlo;
- definir un reglamento *ad hoc* para la composición y celebración del Capítulo General Extraordinario;
- aprobar la Carta Constitucional y el Código Melitense;
- proceder a la renovación del Consejo Soberano de acuerdo con los nuevos textos reglamentarios.
- convocar al Consejo Pleno de Estado para la elección de un nuevo Gran Maestre.

Animo y apoyo a la Familia de San Juan en las numerosas obras de caridad que realiza a través de la encomiable labor de sus miembros y voluntarios en diversas partes del mundo, fieles a los fines de la Orden: la "*tuitio fidei*" (la defensa de la fe) y el "*Obsequium pauperum*" (el servicio a los pobres, los enfermos y los débiles).

No me cabe duda de que toda la Orden, a todos los niveles, colaborará de buen grado con usted en un espíritu de auténtica obediencia y respeto.

A la vez que le agradezco su disponibilidad, le aseguro mis oraciones e imparto de corazón la bendición apostólica a Su Eminencia, que extendiendo con gusto a todos los miembros y voluntarios de la Orden de Malta.

Ciudad del Vaticano, 25 de octubre de 2021

Francisco

Boletín de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, 26 de octubre de 2011.